RESOLUCIÓN N°000301

(25 DE OCTUBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-018-23"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 790 de 1995, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, mediante su artículo 331, creó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativo especial del orden nacional, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por la Ley 161 de 1994.

Que CORMAGDALENA se encuentra sometida al Estatuto General de la contratación estatal, consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos.

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de sus competencias constitucionales y legales, a través de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto Nº CMA-018-23, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA OPERACION DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL - REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ - PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS- ID: PL 1765, VIGENCIA 2023."

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, se fijó en la suma de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, la entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 202300524 del 9 de junio de 2023.

Que, atendiendo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y el objeto a contratar, el 20 de septiembre de 2023 la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos del proceso de selección.

Que en el curso del proceso, los interesados presentaron observaciones a los documentos del proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación, las cuales fueron respondidas por la entidad por escrito y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día 4 de octubre de 2023 fue expedida y publicada en SECOP II la resolución de apertura No. 000281 del 4 de octubre de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-018-23, junto con la actualización del estudio previo, el pliego de

condiciones definitivo, sus formatos y anexos.

Que no se recibieron observaciones a los documentos publicados con el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Que el día 12 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre recepción de propuestas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el cual se dejó constancia de la presentación de una (1) propuesta, así:

Nº	PROPONENTE
1	ONFA S.A.S

Que el 18 de octubre de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

1. **VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	ONFA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

2. **VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA:**

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR DEL PRESUPUESTOOFICIAL (COP)	VALOR PROPUESTO(COP)	LA OFERTA ECONÓMICA TOTAL NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE(FACTOR MULTIPLICADOR MÁX 2,2)	OBSERVACIONES
P01	ONFA SAS	$220.000.000	$220.000.000	CUMPLE	CUMPLE	N/A

3. **EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

FACTOR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ONFA S.A.S	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	59,50	* El proponente deberá estar habilitado en todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para obtener la asignación de puntaje en los factores de evaluación. En caso de encontrase NO HÁBIL en algún aspecto, NO habrá lugar a la asignación del puntaje aquí señalado.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE	29	
CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
CRITERIO DIFERENCIAL DE MIPYMES	0,25	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	
TOTAL PUNTOS	98.75*	

Que durante el periodo de traslado para la presentación de observaciones y subsanes, transcurrido entre el 19 y el 23 de octubre de 2023, se recibió subsane jurídico por parte del proponente ONFA SAS.

Que de conformidad con los subsanes y observaciones presentadas durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador elaboró el Informe de Evaluación Definitivo, el cual arrojó el siguiente resultado:

1. **VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	ONFA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

2. **VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA:**

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR DEL PRESUPUESTOOFICIAL (COP)	VALOR PROPUESTO(COP)	LA OFERTA ECONÓMICA TOTAL NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE(FACTOR MULTIPLICADOR MÁX 2,2)	OBSERVACIONES
P01	ONFA SAS	$220.000.000	$220.000.000	CUMPLE	CUMPLE	N/A

3. **EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

FACTOR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ONFA S.A.S	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	59,50	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE	29	
CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
CRITERIO DIFERENCIAL DE MIPYMES	0,25	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	
TOTAL PUNTOS	98.75*	

Que el Informe de Evaluación Final de la propuesta presentada, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el día 25 de octubre de 2023, conforme al cual, el proponente ONFA SAS quedó habilitado en todos los aspectos y obtuvo la calificación de los factores de escogencia señalada.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19 del pliego de condiciones: "*La adjudicación se efectuará al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje en la evaluación y calificación de la propuesta y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto oficial del proceso de contratación, según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, y la normatividad vigente sobre la materia.*"

Que conforme los considerandos expuestos en el presente acto administrativo, la Oficina Jurídica de Cormagdalena, adelantó todas las etapas del proceso con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, presunción de buena fe, debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los interesados o proponentes, igualdad, libre concurrencia, economía, selección objetiva, los principios de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los principios de la gestión fiscal del artículo 267 de la Carta Política y en general, las garantías y principios previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Que de acuerdo con el informe de evaluación final de la propuesta presentada, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No CMA-018-23 a ONFA SAS, único proponente que participó en el proceso de selección, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y los factores de escogencia previstos en el pliego de condiciones, y por encontrarse su propuesta económica ajustada al valor del presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-018-23, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA LA OPERACION DEL PROYECTO AGRUPADO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL - REDD EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CORREDOR BIOLÓGICO PNN PURACÉ - PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS-ID: PL 1765, VIGENCIA 2023", al proponente ONFA SAS identificado con NIT 900.918.979,

representado legalmente por Juan Pablo Puentes Lemus, identificado con C.C. 94.456.785.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación se realiza por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución, el informe de evaluación de la oferta elaborado por el comité evaluador designado para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica al adjudicatario mediante su publicación a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

ÁLVARO REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo

Proyectó: Magda Olarte – Contratista OAJ
Aprobó: María Estela Páez Better – Jefe OAJ